



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 MAR 2024

Expte. Nº 2.550/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 274 por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita enmendar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 473/2022, mediante la cual se designa al personal docente y de apoyo universitario como representantes del CONSEJO SUPERIOR para integrar el CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL de esta Universidad, en la parte correspondiente donde dice: "Titular: Cra. Gilda Analía DI FONZO - DNI Nº 23.584.685 - Hasta el 30 de abril de 2024", debe decir "Titular: Cra. Gilda Analía DI FONZO - DNI Nº 23.584.685 - Hasta el 30 de abril de 2025".

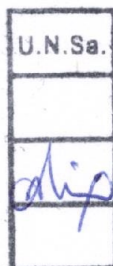
QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS Nº 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1º de la Resolución CS Nº 473/2022, mediante la cual se designa al personal docente y de apoyo universitario como representantes del CONSEJO SUPERIOR para integrar el CONSEJO DIRECTIVO DE LA OBRA SOCIAL de esta Universidad, en la parte correspondiente donde dice: "Titular: Cra. Gilda Analía DI FONZO - DNI Nº 23.584.685 - Hasta el 30 de abril de 2024", debe decir: "Titular: Cra. Gilda Analía DI FONZO - DNI Nº 23.584.685 - Hasta el 30 de abril de 2025".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR de la Universidad a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0145-2024